NO
VIRTUA

RECOPILACION

DE LEYES.

1830

C.E..
C
KGF43
1830
c.1

JESUS
ENCU
M
CALLE

29 JUN. 1995

RECOPIL[illegible]ON

de

LEYES, DECRETOS, BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS DE LOS

SUPREMOS PODERES

Y

OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA

Obra útil á toda clase de personas, y necesaria á muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

FORMADA DE ORDEN

DEL SUPREMO GOBIERNO

POR EL

Lic. Basilio José Arrillaga.

COMPRENDE ESTE TOMO

LOS MESES

DE ENERO A DICIEMBRE DE 1830.

MÉXICO.

Imprenta de J. M. Fernandez de Lara, calle de la Palma num. 4.

1836.

BIBLIOTECA
ENE. 1997
FEB. 1930

JESUS
ENCU
M
CALLE

345.42
A.

C.E.
C
KGF43
1830
e.1

ADVERTENCIA.

El prólogo é idea de la obra que los lectores buscarán aquí, se encuentra en el tomo respectivo á abril de 1833, que fué el primero que publiqué: despues he ido dando á luz un tomo de tiempo posterior y otro de anterior, de que ha resultado componerse ya esta obra de ocho tomos, á saber: el presente, otro del año de 1831, otro de lo respectivo al de 1832 y primer trimestre de 1833, otro de abril y mayo del mismo año, otro de junio y julio siguientes, otro de agosto á diciembre del propio año, otro del de 1834 y otro del de 1835.

Está al concluirse el que comprehende los meses de enero á junio de 1836, con un suplemento de las disposiciones de 1830 en adelante, que no habia podido adquirir á su debido tiempo segun manifesté en mi advertencia al tomo de 1835.

Nada tengo que añadir á las de los tomos que dejo citados, las cuales así como el referido prólogo, dan idea de la obra.

Todos los expresados tomos se venden á medio real pliego en México, en la imprenta de la calle de la Palma núm. 4, y en las comisarías y sub-comisarías de fuera, francos de porte.